

Lima, 17 MAR. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159 -2016/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000412-2016/GTI/RENIEC (15MAR2016) de la Gerencia de Tecnología de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 079-2011-JNAC/RENIEC (28FEB2011), se designó al señor **DANILO ALBERTO CHÁVEZ ESPÍRITU**, en el cargo de confianza de Gerente de Informática (hoy denominada Gerencia de Tecnología de la Información) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Tecnología de Información, solicita licencia por el fallecimiento de su familiar directo (madre), acaecido el 15 de marzo del presente año;

Que, de conformidad con el Memorando Múltiple N° 000010-2015/GTH/RENIEC (04FEB2015) que modifica, el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 251-2003-JEF/RENIEC (16JUN2003), modificado por Resolución Jefatural N° 697-2009/JNAC/RENIEC (28OCT2009), ha establecido que: *"La licencia por fallecimiento de familiar directo, entendiéndose como tales a los padres, abuelos, hijos, cónyuge, hermanos y convivientes (debidamente acreditados según ley y conforme los documentos que requiera esta Gerencia), se otorgará por cinco (05) días hábiles, cuando el deceso se produzca dentro de la provincia donde labora el trabajador del RENIEC y hasta por ocho (08) días hábiles, cuando el deceso se produzca fuera de la provincia donde labora el trabajador del RENIEC (únicamente para dicho efecto, se considera al Callao parte de la Provincia de Lima)";* quedando subsistente, lo concerniente a la entrega de los documentos de sustentos, para tal efecto, el trabajador deberá entregar a la División de Recursos Humanos, (hoy Gerencia de Talento Humano), dentro de los cinco días útiles siguientes a su reincorporación al centro de labores, copia certificada por fedatario del Acta de Defunción;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Gerente de Tecnología de la Información al señor **MOISES CLEMENTE ROJAS JAEN**, Sub Gerente de Gestión de Base de Datos, del 16 al 18 de marzo del presente año y con retención de su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, al señor **DANILO ALBERTO CHÁVEZ ESPÍRITU**, Gerente de Tecnología de Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil,

TRES (03) Días hábiles de licencia por el fallecimiento de familiar directo (madre), del 16 al 18 de marzo de 2016, con goce de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo al señor **MOISES CLEMENTE ROJAS JAEN**, Sub Gerente de Gestión de Base de Datos, el cargo de Gerente de Tecnología de Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 16 al 18 de marzo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el citado funcionario con derecho a licencia con goce de haber por el fallecimiento de familiar directo remita a esta Gerencia, dentro de los cinco días útiles siguientes a su reincorporación a su centro de labores y de producido el suceso generador de la licencia, los documentos sustentatorios regulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra/brc